

246



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

05 OCT 2023

Proceso N° 2019-00374

Se incorporan las comunicaciones allegadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos referidas al diligenciamiento de los oficios expedidos en el presente trámite (fl. 199 al 224).

Se requiere a la parte actora para que dentro de los diez (10) días siguientes acredite el diligenciamiento de los oficios Nros. 1471, 1511, 1512, 1513, 1514 y 1515, a través de los cuales se comunica el levantamiento de las medidas cautelares, allegando las constancias del caso al expediente.

Librese el oficio ordenado en auto del 8 de septiembre de 2023 (fl. 166).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez  
(3)

JC



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 064 Fecha 06 OCT 2023

El Secretario(a),

